



RESOLUCION No. 320-AD-79

Lima, 16 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, el ingreso de personal al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debe efectuarse a través de fases selectivas destinadas a captar recursos humanos dotados de idoneidad y capacidad suficientes;

Que, para tal fin es necesario proceder a la designación de una Comisión de Concurso que asuma la responsabilidad de todas las fases del proceso de Selección de Personal, desde la Convocatoria hasta la formulación de las propuestas correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo Nº 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- DESIGNAR la Comisión de Concurso del INRED, la misma que estará en funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 1979 e integrada por los siguientes miembros Titulares y Suplentes :

MIEMBROS TITULARES

- Director Ejecutivo
- Director Nacional de Educación Física.
- Director Nacional de Deportes
- Jefe de la Unidad de Personal

MIEMBROS SUPLENTE

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina Central de Administración.

///...



///...

RESOLUCION No. 320-AD-79

Lima, 16 de abril de 1979

Artículo 2º .- En las Oficinas Regionales y Departamentales, y sólo cuando se trate de proveer cargos profesionales o técnicos, la Comisión de Concurso estará integrada por el respectivo Director Regional o Departamental, quién la presidirá y dos miembros que se invitarán entre los funcionarios de mayor jerarquía de las Dependencias del Sector Público de cada Departamento.

Para la provisión de los demás cargos, la Comisión de Concurso estará presidida por el Director y conformada por dos empleados de mayor categoría de la respectiva Dirección.

Las Direcciones Regionales y Departamentales están obligadas a remitir a la Comisión de Concurso del INRED que se designa en el Artículo 1º toda la documentación referente a los procesos de Selección de Personal que realice, para su revisión y aprobación.

Artículo 3º .- La ausencia o impedimento de un miembro titular de la Comisión designada en el artículo 1º, determinará la incorporación automática del correspondiente miembro suplente.

Regístrese y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

OFICIO CIRCULAR N° 012-DE-79

Lima, 16 de abril de 1979

Señor

DD. REGIONALES

DD. DEPARTAMENTALES

ASUNTO: Comisión de Concurso del INRED.

Es grato dirigirme a usted y manifestarle que en la fecha, esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural N° 320-AD-79, cuyo tenor es como sigue:

"CONSIDERANDO: ---Que, el ingreso de personal al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debe efectuarse a través de fases selectivas destinadas a captar recursos humanos dotados de idoneidad y capacidad suficientes; ---Que, para tal fin es necesario proceder a la designación de una Comisión de Concurso que asuma la responsabilidad de todas las fases del proceso de Selección de Personal, desde la Convocatoria hasta la formulación de las propuestas correspondientes; ---De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Artículo 2° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de diciembre de 1978; y ---Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; ---SE RESUELVE: ---
Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Concurso del INRED, la misma que estará en funciones a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1979 e integrada por los siguientes miembros Titulares y Suplentes:-----

MIEMBROS TITULARES

- Director Ejecutivo
- Director Nacional de Educación Física
- Director Nacional de Deportes
- Jefe de la Unidad de Personal

MIEMBROS SUPLENTES

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina Central de Administración

Artículo 2°.- En las Oficinas Regionales y Departamentales, y sólo cuando se trate de proveer cargos profesionales o técnicos, la Comisión de Concurso estará integrada por el respectivo Director Regional o Departamental, quién la presidirá y dos miembros que se invitarán entre los funcionarios de mayor jerarquía de las Dependencias del Sector Público de cada Departamento. ---Para



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

- 2 -

la provisión de los demás cargos, la Comisión de Concurso estará presidida por el Director y conformada por dos empleados de mayor categoría de la respectiva Dirección. ---Las Direcciones Regionales y Departamentales están obligadas a remitir a la Comisión de Concurso del INRED que se designa en el Artículo 1° toda la documentación referente a los procesos de Selección de Personal que realice, para su revisión y aprobación. ---Artículo 3°.- La ausencia o impedimento de un miembro titular de la Comisión designada en el Artículo 1°, determinará la incorporación automática del correspondiente miembro suplente. ---Regístrese y comuníquese. --- (FDO.) Vicealmirante AP. --- AUGUSTO GALVEZ VELARDE. --- Jefe del INRED."

Resolución que transcribo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Miguel Velarde Segura
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Designación de Comisión de
Concurso INRED-1979

INFORME N° 156-OAJ-79

-717-
21 ABR. 1979
1125
du

AL JEFE DEL INRED

1. Cada año debe designarse en el INRED una Comisión de Concurso que asuma la responsabilidad de todas las fases del proceso de Selección de Personal, desde la Convocatoria - hasta la formulación de las propuestas correspondientes, teniendo en consideración que el ingreso de personal a este Instituto debe efectuarse a través de fases selectivas -- destinadas a captar recursos humanos dotados de idoneidad y capacidad suficientes.
2. Esta OAJ opina procedente designar la Comisión de Concurso del INRED, la misma que estará en funciones a partir de la fecha de expedición de la respectiva resolución hasta el 31 de Diciembre de 1979 y que estará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES

- Director Ejecutivo
- Director Nacional de Educación Física
- Director Nacional de Deportes
- Jefe de la Unidad de Personal

MIEMBROS SUPLENTES

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina Central de Administración

Esta designación se hace en armonía con lo dispuesto por el Art. 2° del D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y D.S. N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978. Asimismo esta OAJ recomienda que en las Oficinas Regionales y Departamentales y sólo cuando se trate de proveer - cargos profesionales o técnicos, la Comisión de Concurso estará integrada por el respectivo Director Regional o Departamental, quien la presidirá y dos miembros que se invitarán entre los funcionarios de mayor jerarquía de las Dependencias del Sector Público de cada Departamento y para la provisión de los demás cargos, la Comisión de Concurso estará presidida por el Director y conformada por dos empleados de mayor categoría de la respectiva Dirección.

..//

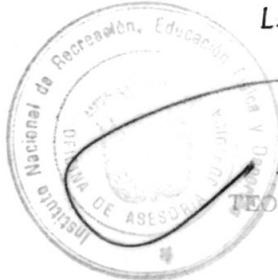


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

Asimismo las Direcciones Regionales y Departamentales están obligadas a remitir a la Comisión de Concurso del INRED que se designa para 1979 toda la documentación referente a los procesos de Selección de Personal que realice, para su revisión y aprobación.

Lima, 11 de Abril de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-2 ABR. 1979
RECIBIDO

INFORME N° 092-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL SOBRE
DESIGNACION DE LA COMISION DE CONCURSO INRED
1979.
FECHA : Lima, 30 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
-2 ABR. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se designa a la Comisión de Concurso del INRED integrada por miembros Titulares y Suplentes para el año 1979.

En consecuencia, adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/02/04/79.

UP/JZB.
dqp.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED